

vivienda habitual del contribuyente. Sin embargo, **hay otros conceptos que no se pueden deducir**, como las obras que se realizan en plazas de garaje, jardines, piscinas e instalaciones deportivas. Tampoco desgravan los gastos de conservación y reparación, como pintar o arreglar las instalaciones y similares, ni los gastos de sustitución de calefacción, ascensor y puertas de seguridad.



Deducciones por alquiler de vivienda

Estas deducciones **afectan tanto a los arrendatarios como a los arrendadores.**

La cantidad que se pueden desgravar los **inquilinos** de viviendas en régimen de alquiler será variable en función de la base imponible del contribuyente, siendo de un 10% con un máximo de 9.040 € para bases imponibles de hasta 12.000 €.

Los propietarios verán libre de impuestos hasta el 60% de la cantidad que hayan ingresado por el alquiler; el porcentaje aumenta incluso al 100% para quienes tengan alquilada su casa a jóvenes de entre 18 y 30 años y unos rendimientos netos del trabajo superiores al importe del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) con valor de 7.455,14 €.

A estas deducciones se pueden añadir las que practica cada comunidad autónoma.

Deducciones por donativos

Las desgravaciones por donativos, donaciones y aportaciones deducibles, realizadas a entidades sin ánimo de lucro tienen que **acreditarse mediante certificación expedida por la entidad beneficiaria.**

Además del número de identificación fiscal del donante y de la entidad, debe constar la fecha y el importe del donativo (cuando este sea dinerario), un documento auténtico que acredite la entrega del bien donado (cuando no es dinero) y el destino que la entidad dará al objeto donado.

Las donaciones realizadas tienen carácter irrevocable.

Tienen derecho a deducción los donativos, donaciones y aportaciones realizados por los contribuyentes a cualquiera de las entidades al amparo del régimen de deducciones establecido por la [Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.](#)



¡¡ ASÓCIATE A PAMAC!!

¿CÓMO PAGAR MENOS EN EL IRPF 2013?

Por la Co-Responsabilidad Parental



Padres y Madres
en acción

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com

649 116 241

**Con tu Ayuda y Colaboración
Conseguiremos como norma general
la Custodia Compartida
de nuestros hijos**

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____

C.P.: _____ N.I.F.: _____

e-mail.: _____

Tlf.: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación
Padres y Madres en Acción (PAMAC),
abonando la cantidad de:**

● **84´00 €** Anuales ☐

● _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación
Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó
domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____ nº: _____

Población: _____ C.P.: _____

Entidad Oficina D.C. Cuenta

□□□□ □□□□ □□ □□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado: _____

Cómo pagar menos en la Declaración de la Renta

Las deducciones por compra o alquiler de vivienda habitual y los donativos a entidades son los mejores instrumentos para pagar menos a Hacienda

Por ANA PALOMO TRIGO/5 de abril de 2013

En un año marcado por el desempleo, las subidas de impuestos, los recortes y la [recesión](#), los contribuyentes tienen que **buscar las deducciones en el IRPF que les hagan pagar menos.**

Pero, ¿en qué conceptos se pueden aplicar estas desgravaciones?: **las deducciones relacionadas con la compra o la rehabilitación de la vivienda habitual (por último año), los [alquileres](#) o los donativos** figuran entre los principales instrumentos que pueden ayudar a ahorrar.

Partidas que ayudan a pagar menos a Hacienda

[Novedades](#) fundamentales como la subida del IRPF entre un 0,75% y un 7%, y el incremento de la fiscalidad en las rentas del ahorro marcan el inicio de una campaña en la que, en general, los españoles pagarán mucho más. Sin embargo, **hay una serie de partidas** a través de las cuales se puede **pagar menos en la Declaración de la Renta.**

Los arrendadores de inmuebles pueden deducirse el 100% si alquilan su casa a jóvenes de entre 18 y 30 años. Según un estudio de [GESTHA](#) (Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda), las deducciones relacionadas con la **compra o la rehabilitación de la vivienda habitual (solo hasta el presente ejercicio), los alquileres o los donativos**, figuran entre los principales instrumentos que pueden ayudar a ahorrar al contribuyente en su declaración del IRPF de 2012.

Principales deducciones en el tramo estatal del IRPF

1.- La desgravación por compra de vivienda habitual

La compra de una vivienda **sí será objeto de desgravación durante esta campaña, pero por última vez.** El fin de la deducción por compra de vivienda anunciado por el Gobierno en julio de 2012 se aplica a viviendas adquiridas a partir del 1 de enero de 2013.

Entre las cantidades que se desgravan, hay que incluir el capital amortizado, los intereses y los gastos derivados de la financiación, como el seguro de vida que los bancos obligan a suscribir junto con la hipoteca.

Para que un inmueble tenga la consideración de vivienda habitual, debe reunir los siguientes requisitos:

- a.- Tiene que ser la **residencia del contribuyente durante un plazo continuado** de al menos 3 años desde su compra.
- b.- El contribuyente debe **habitar el inmueble de manera efectiva y permanente** en un plazo no superior a 12 meses, contados desde la fecha de adquisición o de finalización de las obras.
- c.- Se asimilan a la vivienda habitual, a efectos de deducción, los **anexos y plazas de garaje adquiridos conjuntamente con el inmueble.**

Otro importante medio de ahorro fiscal es la **desgravación por obras en la vivienda, que también desaparecerá en la campaña del año que vienes.** En la actualidad, se puede desgravar por obras que mejoren la eficiencia energética, la higiene, salud y protección del medio ambiente, la utilización de energías renovables, la seguridad y la estanqueidad, y la sustitución de las instalaciones de electricidad, agua, [gas](#) u otros suministros, o favorezcan la accesibilidad al edificio o las viviendas, así como por las obras de instalación de infraestructuras de telecomunicación que permitan el acceso a Internet y a servicios de televisión digital en la